



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

NIT: 899.999.465-0
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 188 DE 2012
(Marzo 26)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CAPACITACION, PIC,
PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
CAJICA**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA, ES USO DE SUS ATRIBUCIONES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 909
DE 2004, DECRETO-LEY 1567 DE 1998 Y DECRETO 4665 DE 2007 Y**

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo establecido mediante Decreto ley 1567 de 1.998, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación.
2. Que el artículo 36 de la ley 909 de 2004, y el artículo 66 del Decreto 1227 de 2005, establecen como objetivo de la capacitación "el desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales...", para lograr "el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia".
3. Que mediante Decreto 4665 de 2007 fue adoptado El Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos, para el Desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal) y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios
4. Que la Gerencia de Desarrollo Administrativo, Área de Personal, formulo el Plan Institucional de Capacitación – PIC para la vigencia 2012, para los servidores públicos de la Administración Municipal de Cajicá, anexa a la presente Resolución.

En merito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el Plan Institucional de Capacitación- PIC formulado por la Gerencia de Desarrollo Administrativo, Área de Personal, a que hace referencia la parte motiva de la presente Resolución y de la cual hace parte integral.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

 Proyecto: Luz Marina
Revisó y Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 8795356 fax ext. 128
E-Mail administrativa @ cajica.gov.co

